



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO

Referencia: Reivindicatorio y Reconvención.
Demandante: Angela María Rodríguez Molina y otro.
Demandado: Ignacio González Vélez y María Susana Gallego de Ramírez
Radicado: 05861 40 89 001 2019 00006 00
Auto: Interlocutorio N°192
Asunto : Ampliación de términos para rendición del dictamen pericial y fijación de gastos.

En escrito presentado en el día de ayer por el auxiliar de la Justicia, señor FRANKLIN DANILO MONTOYA LONDOÑO, solicita se prorrogue el término para presentar el dictamen pericial por cuanto el termino concedido es muy corto y no le es posible presentarlo para esa fecha.

El Despacho observa que en audiencia inicial celebrada el 22 de agosto de 2021, se le concedió al auxiliar de la justicia un término de 10 días siguientes para rendir el dictamen pericial.

Dada la solicitud, se accederá a la misma, concediéndole un término igual a la inicial, esto es, de diez (10) días, los cuales iniciarían el 9 de agosto del 2021 y vencería el 20 de los corrientes. Igualmente, se le fijaran como gastos provisionales la suma de trescientos mil pesos (\$300. 000.00), que correrán a cargo de ambas partes.

Se advierte que dicho plazo otorgado es improrrogable y el perito deberá rendir el dictamen en el término establecido, esto es, 10 días.

En virtud de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Prorrogar hasta por el término de 10 días para que el perito auxiliar FRANKLIN DANILO MONTOYA LONDOÑO, rinda el correspondiente dictamen pericial, de conformidad con las razones dadas.

SEGUNDO: Fijar la suma de Trescientos mil pesos como gastos provisionales al auxiliar de la Justicia, perito auxiliar FRANKLIN DANILO MONTOYA LONDOÑO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
Juez

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°059

Venecia (Ant.) 6 de agosto de 2021.



SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria